



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/01/2008/101/VIII
Asunto: Ejecución de dictámenes

Dr. Víctor Manuel Ramírez Anguiano
Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

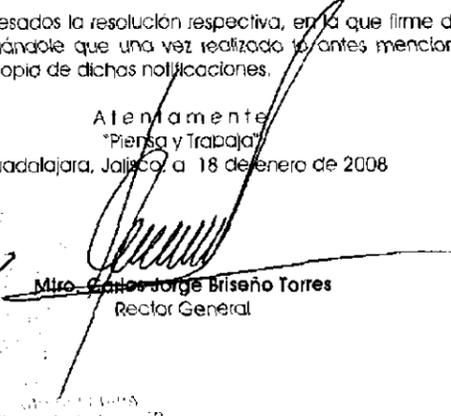
De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, último párrafo y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

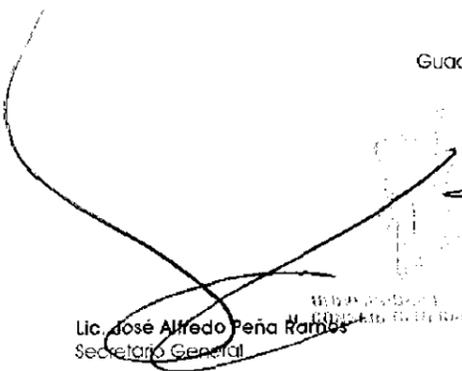
Concurso de Oposición Abierto del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, 2007:

1. Dictamen número VII/2008/011 por el que se ratifica el dictamen de Ganadora, a nombre de la C. MERCADO ZEPEDA, MIRIAM ARACELI, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la plaza CUCS-02, de Profesor Docente Asociado "C", de 40 horas, en el Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil, adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de conformidad a lo resuelto en los Considerandos I, II y III del presente dictamen.
2. Dictamen número VII/2008/012 por el que se ratifica el dictamen de No Concurante, a nombre de la C. GOMEZ CRUZ, ZOILA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la plaza CUCS-02, de Profesor Docente Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos I, II y III del presente dictamen.
3. Dictamen número VII/2008/013 por el que se ratifica el dictamen de No Concurante, a nombre de la C. RAMIREZ CORTES, LETICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la plaza CUCS-02, de Profesor Docente Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo resuelto en los Considerandos I, II y III del presente dictamen.
4. Dictamen número VII/2008/023 por el que se ratifica el dictamen de No Concurante, a nombre de la C. KORZI CABALLERO, EVA GLENDA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la plaza CUCS-05, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Salud Pública del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jalisco, a 18 de enero de 2008


Miro Solís Jorge Briseño Torres
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

C. d. p. Coordinación General de Recursos Humanos.
C. d. p. Coordinación para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
C. d. p. Ministerio
JAP/2/JAN/08



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2008/023

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la C. KORZI CABALLERO, EVA GLENDA, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo con el Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de marzo de 2007.

RESULTANDOS

1. En la Gaceta Universitaria del 26 de marzo de 2007, suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General, se publicó la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, entre ellas la plaza CUCS-05, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, en el Departamento de Salud Pública, adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
2. La C. KORZI CABALLERO, EVA GLENDA, el día 21 de abril de 2007, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la plaza CUCS-05, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, en el Departamento de Salud Pública, adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir de la evaluación realizada a su expediente de méritos, acordó que la aspirante fuera dictaminada No Concursante.
4. Con fecha 06 de junio de 2007, a la C. KORZI CABALLERO, EVA GLENDA, le fue notificada la resolución como No Concursante para ocupar de manera temporal, la plaza CUCS-05, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, en el Departamento de Salud Pública, adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
5. En tiempo y forma, la C. KORZI CABALLERO, EVA GLENDA, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
6. A raíz de ello, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. KORZI CABALLERO, EVA GLENDA dictaminada No Concursante, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

[Handwritten signature]

Ma Glenda E. R.

[Handwritten signature]

A



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2008/023

CONSIDERANDOS

- I. La C. KORZI CABALLERO, EVA GLENDA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 13 de septiembre de 2007, en la cual manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, y en síntesis señala como agravios lo siguiente: En el artículo 22 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, se encuentra una tabla con criterios de puntuación de los documentos solicitados en la convocatoria, para la acumulación de 25,000 puntos, para poder participar en la competencia por la plaza CUCS-05 en la que me base para realizar un conteo de los documentos que entregue, para efectos de entrega de los documentos, realicé un conteo de 28,670 puntos aproximadamente, lo que no coincide con el puntaje que se me contabiliza por la comisión evaluadora; es por ello que deseo solicitar una revisión y aclaración de los criterios para dar el puntaje a mi curriculum y documentos anexos, o bien los criterios que afectaron en que no pudiera su servidora ser participante para la plaza, ya que además me sería útil a manera de retroalimentación.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso de la recurrente, desahogado la audiencia correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado el expedientes de los participantes, resuelve ratificar el dictamen de No Concursante, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, toda vez que la evaluación del expediente de mérito por parte de la Comisión Dictaminadora, se realiza con estricto apego a la tabla de puntaje del artículo 22 del RPPPA. Debemos aclarar a la recurrente, que en su caso particular, existen muchas constancias que no son susceptibles de evaluar en el proceso de ingreso (solo en promoción), otras tantas no cuentan con las horas y días en que se llevó a cabo el evento; por otra parte, respecto a su comentario en el sentido de que realizó un conteo de 28,670 aproximadamente, se aclara que muchas de las actividades contenidas en los documentos exhibidos no corresponden a ningún rubro contenido en la tabla de puntaje y que la recurrente ubicó en forma errónea en un rubro específico. No obstante lo anterior, es de mencionar que se realizó nuevamente la revisión del expediente de méritos de la recurrente, en donde obtuvo un total de 20,155 puntos, siendo menor al requisito de 25,000 puntos, como lo establece la Convocatoria para obtener la categoría de la plaza en concurso.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

Me Excedido El

RESOLUTIVOS

ÚNICO: Se ratifica el dictamen de No Concursante, a nombre de la C. KORZI CABALLERO, EVA GLENDA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ocupar de manera temporal la plaza CUCS-05, de Profesor Docente Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Salud Pública del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

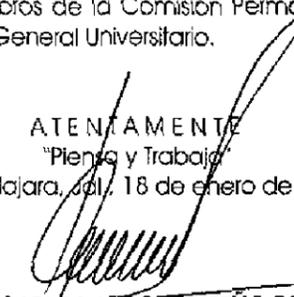
Exp.021
Núm. VIII/2008/023

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala el último párrafo del Artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

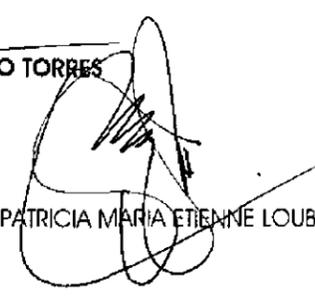
Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

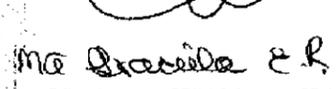
ATENTAMENTE
"Pleno y Trabajo"
Guadalajara, Jal., 18 de enero de 2008

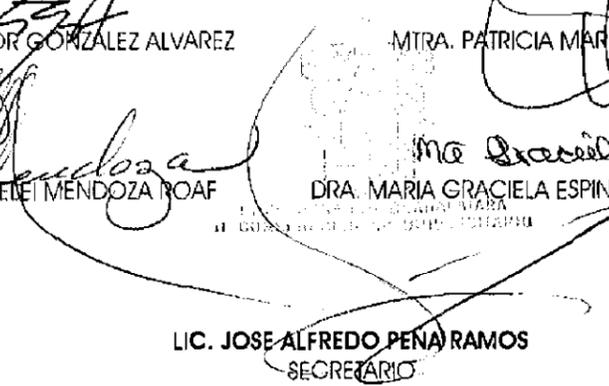

MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
PRESIDENTE


DR. VICTOR GONZÁLEZ ALVAREZ


MTRA. PATRICIA MARÍA ETIENNE LOUBET


DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF


DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO